

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

AUTORICESE LA READJUDICACION DE PROCESO DE LICITACION PÚBLICA "ADQUISICION DE SOLERILLA Y PASTO NATURAL EN ROLLO PARA AREA VERDE LOS CIPRECES DE TUCAPEL, ID 3286-31-L119"

Huépil, 19 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3914 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3850 de fecha 12.11.2019 que Adjudica Licitación Pública, Adquisición de solerilla de hormigón y pasto natural en rollo para área verde los cipreses de Tucapel.
- f) La Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 18.11.2019, de licitación Pública N° 3286-31-L119.
- g) El Acta de Adjudicación de fecha 12.11.2019, de Licitación Publica N° 3286-31-L119
- h) La Copia de correo electrónico de notificación de Mercado Publico por aviso de rechazo de Orden de compra 3286-1020-SE19, de la empresa MOSIL LIMITADA Rut N° [REDACTED] correspondiente a Línea 1, Solerillas de Hormigón.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

DECRETO

1. **AUTORIZA** el proceso de **READJUDICACION** de licitación pública ID 3286-31-L119, en línea 1, correspondiente a Solerillas de Hormigón al 2do Lugar de acuerdo al acta de adjudicación, al proveedor Sra. **MARTA DEL ROSARIO RETAMAL VEJAR RUT N° [REDACTED]** por un valor de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) mas impuesto

2. Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Habilitación espacios recreativos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto Adm Finanzas
- Archivo
FJDA/GEPL/MAWC/jem